

En la Ciudad de Viana a diecisiete de diciembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M^a Blanca Yolanda González García, Doña Eva Corcuera Paños, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón, Don Gonzalo Sainz Rodrigo y Don Buenaventura González Sánchez. La Concejala Dña M^a Cruz Ortega Torres no acude por motivos justificados.

A continuación abierto el acto por la Presidencia, se trata la moción consensuada por todos los grupos municipales, es un manifiesto en apoyo a la familia de Asier Ballesteros. Todos conocemos un poco lo que ocurrió meses pasados, vamos a proceder a leer la moción, damos por incluida la moción por unanimidad y pido a la Sra. Secretaria, que pase a leerla. "En relación a los sucesos acaecidos el día 23 de julio de 2015, con el fatal desenlace de la muerte del joven vianés Asier Ballesteros Gutiérrez, los grupos municipales de este Ayuntamiento presentan la siguiente declaración institucional para su aprobación por el pleno, sin perjuicio de lo que resulte del proceso judicial que se encuentra abierto:

1. El Ayuntamiento de Viana condena la violencia en cualquiera de sus expresiones.
2. El Pleno condena especialmente los hechos que tuvieron como resultado la muerte de Asier, un joven vecino, alegre e inocente.
3. El Ayuntamiento muestra su dolor y apoyo a los familiares y amigos de Asier, poniéndose a su disposición en lo que fuese necesario.
4. Solicitamos a todos nuestros vecinos se abstengan de actitudes que puedan incrementar el sufrimiento y desconsuelo de la familia de Asier.
5. Este Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias a favor de la memoria y recuerdo de Asier Ballesteros Gutiérrez, un joven noble y altruista al donar sus órganos para dar vida y esperanza a otras personas.
6. Este Ayuntamiento se compromete a impulsar, junto con las instituciones públicas que considere preciso, medidas preventivas y cuantas otras sean necesarias para evitar la violencia y actitudes agresivas de personas con conductas incivilizadas, en especial hacia adolescentes y jóvenes con el fin de que no ocurran hechos como los acaecidos.
7. Solicitará al Gobierno de Navarra, en concreto a la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito, asistencia y acompañamiento para las personas afectadas."

Manifiesta la Presidencia que como dice la moción, desde el ayuntamiento mostrar nuestro más sincero apoyo a la familia y sin más dilatación pasamos a votar.

A continuación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, con respecto al acta del 19 de noviembre, no habiendo puntualizaciones se procede a la votación dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

A continuación con respecto al acta del 23 de noviembre, manifiesta la Concejala Sra. González que en la página dos, la línea 12 empezando por abajo, donde dice cuando el jueves tuvimos un pleno ordinario cuando perfectamente se podía haber "mentido" se supone que dice "metido". No habiendo más puntualizaciones se procede a la votación de la aprobación de esta acta, dando un resultado de nueve votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

A continuación se pasa a tratar los distintos puntos del orden del día:

1º). **Aprobación Pacto de aplicación para el personal laboral, funcionario y contratado administrativo.**.- La Presidencia manifiesta que es un acuerdo que propone el comité de trabajadores del Ayuntamiento, en el que se recogen diferentes puntos que en su mayoría se venían aplicando y que precisan de una certificación plenaria y de una aprobación por parte de pleno de esas condiciones que como bien digo la mayoría se vienen aplicando o arrastrando de otros convenios, no se habían ratificado por escrito, es una serie de propuestas que todos conocemos.

PACTO DE APLICACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIANA

Artículo 1º - **Ámbito de aplicación y vigencia.**

1.1. El presente pacto afectará a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Viana que ostente la condición de funcionario, contratado administrativo o personal laboral, ya sea temporal, indefinido o fijo.

1.2. La vigencia del presente acuerdo será aplicable para los años 2015 y 2016.

La denuncia del pacto se efectuará de forma automática, con tres meses de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del mismo.

Hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, este Pacto se considerará prorrogado en todo su contenido por periodos sucesivos de un año, salvo en lo que afecte al calendario laboral, que deberá ser revisado anualmente por los órganos competentes, sin perjuicio de los condicionamientos específicos recogidos en el Pacto.

1.3 En lo no regulado en el presente Acuerdo, se pacta expresamente la adhesión a lo Acordado por la Administración de la Comunidad Foral con sus funcionarios, contratados administrativos y su personal laboral, y vigente en cada momento. Subsidiariamente se aplicará lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normas que lo desarrollan. Así mismo, en el caso de los agentes municipales, y en lo que sea de expresa aplicación, se regirán por lo establecido en la ley Foral 8/2007, de policías de Navarra y su normativa de desarrollo (siempre que les sea ésta de aplicación).

Artículo 2º - Jornada de trabajo y calendario laboral.

2.1. La jornada laboral será la establecida en cada momento para el personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral, siendo actualmente establecido en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de Diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias y el calendario laboral del año 2.000 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

2.2. Las distintas Áreas Municipales, a través de los representantes de personal, consensuarán con el Ayuntamiento el calendario anual, sin perjuicio de las atribuciones que el órgano competente del Ayuntamiento tenga en esta materia. Las áreas municipales son:

- Agentes Municipales.
- Servicios Sociales: Centro Joven.
- Brigada de Obras y Servicios.
- Turismo.
- Polideportivo y colegio.
- Servicios administrativos
- Limpieza.

2.3. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos (o la que en su defecto venga dispuesta en el calendario laboral establecido), desde las 7:40 horas hasta las 15:00 horas.

Artículo 3º - Jornada Festiva

Se considerará como jornada festiva los días festivos señalados por el Gobierno de Navarra y el día de festividad aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Viana.

Artículo 4º - Vacaciones, Licencias y permisos

Se estará a lo dispuesto en cada momento por la normativa foral; a día de la fecha regulado en el Decreto Foral 11/2009, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Vacaciones, Licencias y Permisos del Personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra y Decreto Foral 5/2013 de 23 de enero, por el que se modifica el anterior.

Con las especialidades siguientes:

A.- En el supuesto de no poder disfrutar, por razones de servicio, las vacaciones en el año en curso, estas podrán disfrutarse hasta el día 15 del mes de enero del año siguiente.

B.- El disfrute de las vacaciones se consensuará entre los empleados/as y los responsables de Área correspondientes.

C.- Las vacaciones no podrán compensarse en metálico, ni en todo ni en parte, a excepción de los casos de cese, jubilación o excedencia, en los que no se haya completado el disfrute del periodo vacacional.

Artículo 5º - Excedencias.

Las excedencias se regularán por lo acordado en cada momento entre el Gobierno de Navarra y su personal funcionario.

Art. 6º - Asistencia jurídica:

7.1. El Ayuntamiento facilitará asistencia jurídica a todos los empleados, cuando sean demandados por hechos derivados de la prestación de servicios que le haya confiado el Ayuntamiento.

7.2. En caso de agresión o atentado, en el ejercicio de sus funciones, contra los Agentes o cualquier trabajador del Ayuntamiento, éste se presentará ante los tribunales como acusación particular.

7.3. El Ayuntamiento se hará cargo de la asistencia jurídica de los trabajadores que se vean involucrados en procesos judiciales de cualquier naturaleza siempre que los hechos traigan causa en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8º - Ayuda Familiar

8.1 En concepto de Ayuda Familiar se abonará lo que determine el Gobierno de Navarra para su personal Funcionario. Se equipara al personal con contrato administrativo, en cuanto al cobro de dicha ayuda, con los trabajadores funcionarios del Ayuntamiento de Viana; asimismo, será de aplicación al personal laboral, tanto fijo como interino del Ayuntamiento de Viana.

Artículo 9º - Revisión médica.

9.1. Anualmente se realizarán revisiones médicas a todos los empleados que voluntariamente lo deseen, debiendo realizarse ambas en el primer semestre del año.

9.2. Se habilitará anualmente un fondo de 3.000 euros dentro del presupuesto anual, con el fin de dar cobertura a las subvenciones para ayudas sanitarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Viana. Asimismo, las prestaciones serán de aplicación para el personal laboral, tanto fijo como interino.

Las prestaciones recogidas en este artículo se harán extensibles a todos los miembros de la Unidad Familiar (definida como cónyuge a cargo e hijos hasta 25 años o mayores que estén a cargo).

Se establecen las prestaciones extraordinarias recogidas en el anexo para el año 2015.

Artículo 10º - Acoso Sexual y Acoso por razón de sexo

Ambos acosos se considerarán falta grave.

El acoso sexual en el trabajo, entendiéndose como tal cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

El acoso por razón de sexo en el trabajo, entendiéndose como tal cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Artículo 11º - Violencia de género

A las trabajadoras que hayan sido víctimas de la violencia de género, y así lo indique la orden de protección dictada por el juez, o en su caso, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, se les garantizarán o mejorarán los derechos relativos a las condiciones laborales que se regulan, atendiendo en todo caso a la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

De la misma manera recibirán el mismo tratamiento y condiciones las víctimas de violencia doméstica, quedando equiparada íntegramente a la violencia de género.

Entre estas cabe destacar:

1- Derecho preferente a ocupar puestos de trabajo de igual categoría profesional si necesitan las víctimas cambiar de lugar de trabajo.

2- Permisos de trabajo retribuidos a fin de que puedan realizar las gestiones (cambio de residencia, asistencia a juicios, acudir a tratamiento psicológico, etc.)

3- Suspensión de la relación laboral, con reserva de puesto de trabajo y jornadas flexibles durante el período de tiempo suficiente, para que la víctima normalice su situación.

4- Anticipación del período de vacaciones.

Artículo 12º - Comisión Paritaria.

Se constituirá una Comisión Paritaria, integrada por igual número de trabajadores del Ayuntamiento que por miembros de la Comisión de Personal del mismo, con el fin de que lleve a cabo la interpretación, seguimiento, vigilancia y desarrollo del contenido del presente Acuerdo, el examen previo y la decisión de los conflictos sometidos a la misma en todos los procedimientos de solución de los mismos, así como a completar este Acuerdo. Esta comisión se reunirá cuando sea necesario y ambas partes lo estimen oportuno.

Con carácter previo a la imposición de cualquier "conflicto, derivado de la interpretación o aplicación de lo dispuesto en este Acuerdo, deberá plantearse la cuestión litigiosa a la solución de la Comisión Paritaria.

La Comisión paritaria en este caso tendrá la obligación de reunirse y dar resolución al conflicto en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la entrada por el registro general del ayuntamiento de cualquier tipo de conflicto.

ANEXO I: SUBVENCIONES PARA AYUDAS SANITARIAS

1. DENTARIAS	IMPORTE
Dentadura completa (superior e inferior)	451,71 €
Dentadura superior o inferior	228,58 €
Piezas, coronas, cada una, (máximo de 12 en total).	48,98 €
Empaste, obturación, composité, distal, oclúsité, etc., cada uno.	38,10 €
Endodoncia, pulpectomía: se abonará el 50% del importe del coste con un máximo por pieza.	87,08 €
Los tratamientos de ortodoncia.	468,04 €
Implantes dentales. Máximo dos al año.	326,54€/cada uno.
2. OCULARES Y AUDITIVAS	
A) Oculares	
Se fija una ayuda para los funcionarios que se sometan a una intervención de oftalmología al objeto de corregir, disminuir o eliminar los problemas de agudeza visual que padezcan y siempre que se realice aquella por técnicas médicas no incluidas en el sistema público de salud.	217,69€ Para cada ojo.
Gafas Completas.	59,87 €
Gafas bifocales o progresivas, completas	76,19 €
Renovación de ambos cristales normales.	43,54 €
Renovación de un solo cristal normal.	21,77 €
Renovación de ambos cristales bifocales.	65,31 €
Renovación de un solo cristal bifocales.	32,65 €
Lentillas en el caso de ser necesario para ambos ojos.	97,96 €
Una sola lentilla	48,98 €
B) Auditivas	
Audífonos, en el caso de ser necesarios para ambos oídos	527,91 €
Un solo audífono	266,67 €
C) Aparatos de fonación	
Los aparatos de fonación, los articuladores de vibración y las restantes prótesis especiales, continuarán abonándose por su importe total	El importe total
3. PRÓTESIS ORTOPÉDICAS	
Calzado ortopédico, incluido plantillas	65,31 €
Plantillas ortopédicas o taloneras	27,21 €
4. VEHICULOS DE MINUSVALIDOS	
Ayuda máxima.	424,50 €

5.AYUDA PARA TRATAMIENTOS EN ENFERMEDADES CRONICAS	
Ayudas para el tratamiento de enfermedades que requieran dietas especiales: -Intolerancia a la lactosa, para causantes entre 2 y 22 años -alergia al gluten. -enfermedades similares. Para estos supuestos se concederá una ayuda para gastos de medicamento de hasta el 60 % de su coste, siempre y cuando su coste total lo soporte el paciente.	359,19€/anuales por causante.
<i>Esta ayuda se concederá previa presentación de diagnóstico médico de la sanidad pública.</i>	

AYUDAS Y PLAZO PARA VOLVER A SOLICITARLAS

OCULARES	PERIODO
GAFAS COMPLETAS Y BIFOCALES	2 AÑOS
RENOVACIÓN DE CRISTALES Y LENTILLAS	1 AÑO

PLANTILLAS Y CALZADO ORTOPÉDICO	PERIODO
HASTA UN AÑO DE EDAD	6 MESES
DE 1 AÑO A 16 AÑOS	1 AÑO
DE 16 AÑOS EN ADELANTE	2 AÑOS

Los plazos mínimos de concesión señalados podrán ser modificados previa presentación del informe médico correspondiente que lo justifique.

Para los ejercicios siguientes en los que mantenga la vigencia de este Texto las cuantías antes señaladas se actualizarán aplicando el IPC del año anterior que con carácter general se fije el I.N.E. para Navarra.

A continuación se procede a la votación dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

El Concejal Sr. González, quiere justificar la abstención, no es desacuerdo con todo el documento si no que nosotros hemos propuesto en comisión ante el comité, acordar algo más amplio y creemos que mejor para todos que es un convenio colectivo y no ir aprobando cosas que luego se reflejaran en convenio, creemos que es mejor acometer el convenio y aprobar algo global. Por eso nuestra abstención y eso y entre otras cosas también solicitamos desde este grupo municipal una serie de documentación, se nos fue denegada, para poder ver en profundidad el tema y si se nos niega la documentación de ahí nuestra abstención.

La Presidencia manifiesta que nuestra explicación de voto es que nos hemos abstenido porque como bien decía y aun compartiendo cada una de los puntos que aparecen en este acuerdo, muchos eran de aplicación de hace años y creo que correspondía haber consolidado en otro momento, y lo hemos dejado para que quien lo tenía que haber consolidado en otro momento, lo consolide. Como bien digo aun

compartiendo cada uno de los puntos que aparecen y no poniendo ninguna pega ni reparo a cada una de las solicitudes.

La Concejala Sra. González, manifiesta que queríamos dar una explicación de voto. Hemos votado a favor, si bien compartimos la postura de Turi, así se lo hemos hecho llegar a los representantes de los trabajadores que lo ideal era haber plasmado todos estos temas en el convenio colectivo que nos dicen que están preparando para el año 2015-2016, si es cierto que los propios representantes siendo la voz de los trabajadores nos pidieron una cierta seguridad jurídica y que se plasmase por escrito y se aprobase por los representantes municipales. Es cierto que todos estos pactos que hoy hemos aprobado, de facto se estaban aplicando de hace varios años sin ningún tipo de problema y lo que desde luego y así lo mantuvimos en las reuniones con los representantes de los trabajadores, no entendemos que haya entrado ese miedo y querían no esperar a plasmarlo en el convenio colectivo sino antes. También es cierto que visto que para este pacto, hemos estado en conversaciones incluidos los representantes de los trabajadores mas de tres meses, pues no sabemos si para el convenio colectivo va a llegar para el 2016 o no, lo cierto es que se está aplicando hace años, ha funcionado bastante bien la prueba es que los trabajadores están bastante contentos y satisfechos ya que nos han pedido que se ratifique en pleno, por lo cual simplemente por darles esa seguridad jurídica es por lo que hemos aceptado, aun a pesar de que les pedimos que abrevien con la preparación del convenio colectivo para darles una mayor seguridad.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta que nuestro voto es a favor, también lo vamos a justificar, es porque estamos a favor de todo lo que es la administración pública así como con sus trabajadores y vamos a votar todo lo que sea a favor de ellos.

El Concejal Sr. Sainz, manifiesta que ha votado a favor porque se está haciendo prácticamente todo lo que está y sólido no tenían nada, dependían de la voluntad del alcalde, creo que como trabajadores tienen que tener algo donde agarrarse.

La Presidencia manifiesta, Gonzalo como bien digo es una cosa que se debía haber aprobado desde el primer momento que se comenzó a aplicar. Cualquier momento es bueno, este ha sido y ya está.

2°).- Moción del Grupo municipal EH Bildu y Cambiemos Viana.- Manifiesta la Presidencia que Cambiemos Viana presenta la misma moción, en la misma línea. El Concejal Sr. Sainz, manifiesta que quería aclarar que en esta moción el ayuntamiento en sí no se compromete a nada económico pero si están pidiendo ayuda a todos los ayuntamientos a nivel del Estado Español para presionar al Estado.

MOCIÓN DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL. Exposición de motivos la actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual. Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial. Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios. Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe "Emergencia Habitacional en el estado español", elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011). El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda. También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía. Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenido por las entidades financieras y las empresas suministradoras. 1 a

Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho ... ", En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda. El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art.93 CE, cesión competencias en relación al arto 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno). En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova). Al igual que en Navarra en julio del 2013 se aprobó la ley Foral 24/2013 de "Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda", en Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatorio Dese, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional. Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Estas victorias en el ámbito autonómico nos demuestran que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política. En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015. La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción. EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DA APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS en una ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos

2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.
- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 100% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.
- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda

- Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

La Presidencia manifiesta que escuchada la moción se procede a la votación dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

3°).- **Aprobación de Estatutos Asociación de Municipios de Camino de Santiago, y nombramiento de representantes.**- Da cuenta la Presidencia que recientemente se ha creado una asociación entre diferentes municipios de España por los que transcurre el camino de Santiago. Hay una base de municipios fundadores, ya en el pasado pleno hablamos de este asunto, del interés que podía tener Viana en pertenecer a esta asociación. Se ha recibido invitación por parte de los municipios creadores y lo que haríamos sería aprobar los estatutos y una vez aprobados será la asociación, quien en una próxima convocatoria valore nuestra solicitud y sin problemas, como con otros municipios pasemos a formar parte de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CAMINO DE SANTIAGO. La valoración municipal es que no podemos dejar pasar ninguna oportunidad de estar representados en cualquier asociación que fomente el camino de Santiago, puesto que es un recurso de los muchos que tenemos importante para nuestro turismo, sector hostelero etc., como estamos por la labor de potenciarlo esperamos que esto sea una buena herramienta para mejorar nuestro municipio con respecto al camino de Santiago.

Manifiesta la Concejala Sra. González, que ayer cuando tuvimos la comisión y hablamos de adherirnos o no a esta asociación, parece que teníamos, todos, las ideas un poco abstractas después de haber leído los estatutos como muy general y no sabíamos que podía aportarnos el entrar a formar parte en esta asociación del camino de Santiago. He estado mirando un poco el tema de la asociación y si quiero comentar que esta asociación se gestó gracias a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago en el 2013, empezaron a plantearse que la cooperación municipal sería más efectiva que una aportación solo como amigos del camino de Santiago, esta asociación de municipios de Camino de Santiago nace con la finalidad, según la propia asociación, de acometer tres aspectos fundamentales que son atender al peregrino, cuidar el camino y apoyar a los municipios del camino. Alguno de los aspectos fundamentales en los que se pretende que trabaje esta nueva asociación que como bien has dicho el pasado 10 de noviembre de 2015 se celebró en el teatro principal de la ciudad de Burgos la asamblea general fundacional y se fija la próxima reunión en León. Los

aspectos fundamentales en los que va a trabajar son el cuidado del peregrino, su seguridad, un sistema de información eficaz y unificada adoptada a su universalidad, normas básicas de atención para funcionarios municipales, establecimientos, etc. En el cuidado del camino se va a fomentar la limpieza, mantenimiento y adecuación, señalización uniforme y coherente a lo largo del camino, normas básicas de regulación de los albergues a lo largo del camino, información normalizada en planos y mapas destinados al peregrino, mejorar los servicios de información y comunicación y en el apoyo a los municipios del camino, en la búsqueda y gestión de convocatorias oficiales y planes europeos que promuevan proyectos conjuntos promoción general del camino a nivel nacional e internacional de forma conjunta, es decir ferias internacionales de turismo y otras de interés, consecución de la participación y recursos de empresas privadas para activar proyectos en el camino y unificar y coordinar criterios de actuación con otras administraciones tanto en aspectos normativos como en la obtención de recursos, también manifestar que están apoyando esta asociación municipios del camino y que evidentemente será interesante para Viana, también me surgía la duda donde tenía la asociación la sede fundacional y he de decir que la tiene en Jaca (Huesca), porque parece ser que el germen de esta asociación nació ahí. Respecto a los municipios que ya forman parte del camino de esta asociación, podemos destacar el de Estella, que ha sido uno de los primeros, tenemos municipios tan importantes como Jaca, Logroño, Burgos, Astorga, Santiago de Compostela, Canfranc, Santa Cilia, Sangüesa, Puente La Reina, Estella, Los Arcos, Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Vitoria, San Juan de Ortega, Castro Genil, etc. Hasta llegar a los 26 actuales.

La Presidencia propone representante en principio a Mari Cruz Ortega y nombraríamos un suplente, que sería yo.

A continuación se somete a votación dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se acuerda por unanimidad.

4º).- Mociones grupo municipal Cambiemos Viana.- Manifiesta la Presidencia que como decíamos, la primera moción ya se ha valorado ya que es la misma que ha presentado Gonzalo. Pasamos a la segunda.

El Concejal Sr. Barragán, procede a la lectura de la moción: "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA D. Carlos Barragán García, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Viana Aldatu en el Ayuntamiento de Viana, al amparo de lo dispuesto en el arto 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE CREAR COMISIONES MIXTAS/PARTICIPATIVAS. EXPONE: Desde este nuevo Ayuntamiento debemos manifestar nuestra voluntad firme de incorporar las propuestas de los distintos grupos municipales y ciudadanas al trabajo diario de las distintas áreas municipales. Para ello presentaremos, estamos en plena elaboración, un Reglamento de Participación Ciudadana para su aprobación en Pleno. Con este Reglamento se apuesta por establecer cauces de participación estables para que asociaciones, entidades, colectivos y personas físicas puedan participar en la vida política municipal. Al mismo tiempo se quiere garantizar la transparencia en la gestión municipal y satisfacer mejor las necesidades de la ciudadanía. Como paso previo y mientras vamos trabajando en dicho Reglamento, ACORDAMOS: La creación de Comisiones Mixtas/Participativas de cada Comisión municipal donde estemos representados por lo menos un miembro de cada grupo municipal y esté presidida por el/la presidente/a de cada Comisión. Que la asistencia a dichas Comisiones Participativas sea de carácter voluntario. Que la periodicidad de dichas Comisiones Mixtas/Participativas será de una vez cada dos meses con carácter general. También se podrá convocar reuniones con carácter extraordinario si así se considera conveniente por la celebración de algún evento de relevancia, etc. Dicha convocatoria extraordinaria podrá ser solicitada por cualquier miembro de los distintos grupos municipales. A cualquier Comisión Mixta/Participativa se podrá invitar por parte de cualquier miembro de la Comisión a Asociaciones, colectivos, personas, etc., que puedan tener algo que aportar a los asuntos a tratar en cada Comisión. La convocatoria de dichas Comisiones Participativas será a cargo de la titular de la Comisión de cuyos asuntos se vayan a tratar. En Viana a / /de diciembre de 2015 firmado, Carlos Barragán García, Concejal/Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Viana Aldatu.-"

El Concejal Sr. González, manifiesta estoy de acuerdo con la moción y con lo que se plantea lo que ocurre es que desde este grupo municipal presentamos un texto con 129 artículos sobre lo que es todo el funcionamiento del ayuntamiento en el cual está incluido todo lo que se dice aquí de participación ciudadana, visto que

presentamos aquel documento que era un propuesta para el debate y se pedía que por parte de Alcaldía convocara la comisión para comenzar a trabajar sobre ese documento sobre ese reglamento interno, cosa que no se ha hecho no entiendo el por qué, no entiendo que volvamos a lo mismo, vamos a aprobar algo, que no estoy en desacuerdo pero creo que cuando estamos para poder valorar y llevar a cabo un reglamento interno para valorar un reglamento interno en todos sus ámbitos y todos sus campos, me parece que es más interesante que ir haciendo cosas de éstas que me parece que no está mal pero estaría mejor lo otro.

Manifiesta la Concejal Sra. González, quería decir que al hilo de lo que ha comentado Turi, en el pleno pasado, pregunte que pasaba por que no se nos convocaba a una comisión porque en el pleno creo recordar el de julio, este pleno por unanimidad acordó que iba a aprobar un reglamento de participación ciudadana antes de terminar el año. Yo pregunte en el pleno pasado que llegaba el fin de año y no nos habíamos reunido para hablar del reglamento sabiendo además que Geroa Bai había hecho y presentado su propuesta, como en el pleno pasado tampoco se me dio una respuesta de si se nos iba a convocar o no, también pregunte si es que cada grupo tenía que presentar su propuesta de reglamento, pues al final ha resultado que llegamos a fin de año sin tener un reglamento aprobado a pesar del compromiso de los once corporativos que Geroa Bai presentó el suyo, que estará en alguna mesa, que cambiemos Viana, por lo que dice en sus mociones está elaborando el suyo y que nosotros como grupo municipal también estamos elaborando un nuevo reglamento, con lo cual nos tendremos que reunir y en vez de uno para discutir tendremos cuatro o cinco, igual el resultado es mejor. Respecto a la moción que plantea Cambiemos Viana, debería estar un reglamento aprobado y debería estar incluido el tema de las comisiones mixtas participativas y al final es un poco lo que dice Turi, parchear y parchear, vamos parcheando y nos quedamos cojos en todo y al final no damos una solución global al tema de la participación. Aparte de ese punto de vista, también quería destacar que en relación a esa moción, me surge una duda que supongo que los compañeros de Cambiemos Viana me solventarán y es que tengo la duda de si estas comisiones mixtas participativas son comisiones permanentes que se van a realizar cada dos meses si o si, en cada una de las comisiones que tiene creadas este ayuntamiento o van a ser comisiones mixtas participativas no permanentes que cualquiera puede pedir de cualquiera de las comisiones. Y también me queda la duda, se lo comenté a ellos, un poco ineficaz el que cada miembro, cada grupo municipal pueda solicitar la convocatoria de esa comisión participativa, pero sea el presidente de la comisión el titular el que tenga que hacer esa comisión, convocar a esa comisión, con lo cual que puede ocurrir, que no digo que vaya a ocurrir, ni tenga que ocurrir, que nos podemos dar con el caso de que los grupos municipales de oposición, por llamarlos de alguna manera, solicitemos la convocatoria de estas comisiones participativas y el titular de la comisión que hasta ahora por lo menos es miembro del grupo de gobierno, no la convoque, con lo cual nos vemos a las mismas, también me surge la duda quien pone los puntos del orden del día para tratar en esa comisión y quien es el que invita a participar a qué determinadas asociaciones a qué personas, me parece que pueden ser muchas dudas, igual solo las tengo yo, y el grupo que lo propone lo tiene muy claro.

El Concejal Sr. Sáinz, manifiesta veo bien esta moción, todos queremos que seamos participativos pero también me crea una duda, tanta participación, tantas cosas bonitas pero al final el que digamos, preside las comisiones, es siempre el mismo, hay cuatro que presiden las comisiones, en teoría si es participación pero en la práctica no lo veo efectivo.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta, que la idea de esta moción es, lógicamente quien convoca las comisiones, obviamente es el Alcalde los demás no, pero también podremos solicitar los demás no?, manifestando la Concejala Sra. González, por eso digo que se puede dar el caso que se solicitemos pero no se convoque, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, vamos a pedirlo y luego que sea el responsable quien no las convoque, pero nosotros no vamos a perder el derecho a solicitarlo.

Manifiesta el Concejal Sr. González, a esas dudas que está comentando Yolanda están recogidas dentro esos 129 artículos de las propuestas que presento Geroa Bai, están recogidas detalladas y cual es el procedimiento de todo, creo que es más completo que esto, me parece muy bien, estoy por la participación estoy por la transparencia y cuanto más transparencia y participación mejor pero aquí ya hemos aprobado no se cuantas mociones y no se ha puesto ninguna en marcha.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, que eso quiere decir que mientras no se apruebe este reglamento vamos a estar así. Hasta ese momento vamos a basarnos en algo y crear unas comisiones permanentes y extraordinarias en su caso, y vamos a avanzar, cuando se elabore el reglamento, alabado sea, bendito sea.

Pregunta la Concejal Sra. González, comisión permanente participativa cada dos meses de cada comisión que tenemos? a lo que contesta el Concejal Sr. Murguiondo, esa es la idea no se si está bien explicado.

El Concejal Sr. Sáinz, manifiesta que de participativo lo veo poco.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta que participativo, que participemos todos, manifestando el Concejal Sr. Barragán, todos incluida la ciudadanía.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, si se va a tratar tema de juventud, se puede invitar a un colectivo juvenil, cualquiera de los miembros de la comisión,

evidentemente si vas a tratar temas de juventud, no vas a invitar a la Residencia de ancianos, quiero decir que cualquiera podemos.

El Concejal Sr. Barragán, manifiesta que lógicamente la tendrá que convocar quien presida esa comisión, y los asuntos a tratar en el orden del día, lógicamente habrá que ir elaborando en cada comisión, entre los que acudan a esas comisiones, en las comisiones siempre hay temas que tratar, manifestando el Concejal Sr. González, que el orden del día, por lógica lo establece el presidente de la comisión, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, si no nos reunimos no nos enteramos nadie de lo que se va a hacer o no se va a hacer, así nos enteramos y participamos y mientras se va elaborando el reglamento tenemos algo, sino no, no tenemos nada.

Manifiesta el Concejal Sr. González, que para redactar el reglamento primero hay que convocar la comisión porque volvemos a lo mismo, no se convocan, que solicitada está. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, nosotros no tenemos la culpa no? Manifiesta el Concejal Sr. González, te digo que estamos en lo mismo.

Manifiesta la Concejal Sra. González, que por ese supuesto que yo planteaba con esas comisiones participativas que se pueden solicitar pero no se pueden convocar.

Manifiesta la Presidencia comentar que creo que estaréis de acuerdo conmigo en la afirmación que voy a hacer, desde que nosotros estamos en la alcaldía, ha habido varias comisiones en la línea de lo que hablamos, en la línea de que cuando se ha solicitado, sea PDC, sea cualquier otro asunto, se ha atendido a convocar la comisión sin ningún problema y con toda premura que hemos podido. Cuando ha tenido que acudir alguien a exponernos algo, ha ocurrido en algunas comisiones, no ha habido problema en que nos expongan el asunto que quería que todos conociéramos, entonces como punto de partida decir que ese reglamento es necesario y que en ausencia de ese reglamento desde el grupo de gobierno de forma natural se están poniendo esos medios para que las comisiones sean de esa manera. Comisiones participativas puede ser la de los reyes magos que tuvimos hace poco, tuvimos que trabajar y acuden todo tipo de representantes de gente involucrada que entre todos consensuamos un poco el funcionamiento de las cosas y demás, podrá surgir cuestiones mas importantes, el mismo criterio tendremos, decir que ese reglamento con el que estamos completamente de acuerdo, es más, hablábamos de que todos los grupos municipales habéis presentado en esta legislatura, hablamos de partido socialista, que presentasteis en su día una moción para que la gente del publico pudiera dar su opinión y la está dando, no tenemos un reglamento pero no hay ningún problema en que la gente participe. Hablamos de reglamento de Geroa Bai que particularmente, doy mi opinión, es un corta y pega de ROF, todo está regulado en una reglamentación tanto foral como estatal, entonces un reglamento con 120 artículos copiado de la ordenanza municipal de Alsasua, que nos lo ponga aquí encima de la mesa y pretendas que nos lo estudiemos y valoremos, me parece innecesario, lo que sí me parece importante de verdad, es crear ese reglamento de participación que va a ser un poco la diferencia realmente en lo que podemos poner matices y en lo que podemos avanzar a nivel municipal es en ese reglamento de participación, es mi opinión particular, como digo también nosotros en el 2013 propusimos ante el anterior pleno una ordenanza de participación en el que había 4 ó 5 puntos sencillos y también esperábamos aquella famosa comisión que se convocaría y deliberáramos aquellos puntos muy sencillos que viniste a sugerir tu hace unos pocos plenos y lo acordamos, que era la participación de los asistentes y decir que se admiten un par de matizaciones que me hubiera gustado haber hecho con vosotros pero no hemos podido, pero no tenemos ningún problema al igual que en su día aprobamos el del partido socialista, con la participación del público, no tendremos ningún problema, quiero que entendáis nuestra posición, en cambiar alguna cosa y en seguir adelante hasta que tengamos un reglamento más completo, del cual nos comprometemos durante este mes hacer unas cuantas sesiones y si no está terminado, para final de año, por lo menos haber comenzado y aportado todo esto.

Manifiesta la Concejala Sra. González, una matización muy pequeña porque ya lo he oído en dos plenos lo de la moción del grupo municipal en su día UPN al Ayuntamiento de Viana con tema de participación ciudadana. La moción que presentasteis en su día era participación en el pleno municipal única y exclusivamente y recordarás, creo que tienes buena memoria, que ésta moción se mandó a FNMC y emitió un informe que se os pasó diciendo todas las vulneraciones a la legislación que tenía esa propuesta vuestra, evidentemente se os paso para que la reformaseis, la cambiaseis o la modificaseis, el que quiera puede ver el informe de federación de municipios de fecha 14 de enero de 2014, lo que decía es que no se

podía aprobar porque vulneraba la ley. El informe tiene cinco puntos. Siempre das la sensación de que se presentó la moción y el equipo de gobierno anterior la metió en el cajón, no, el equipo de gobierno pidió un informe, el informe se dio traslado y decía que no se podía aprobar, pero después el grupo que la presentó, no modificó ni hizo absolutamente nada.

La Presidencia manifiesta, que en aquella ocasión se retiró el punto para poder deliberarlo en comisión y todavía estamos esperando la comisión. Muchos de esos puntos, entre otros el tema de participación del público, creo recordar que Federación informaba negativamente y sin embargo lo estamos haciendo, con otros tantos puntos que haya, seguramente que si queremos y tenemos voluntad, podremos llevarlos a cabo, eran cosas de sentido común y si estamos de acuerdo podremos matizar el informe de Federación o por lo menos discutirlo que no tuvimos la oportunidad de hacerlo en su momento.

El Concejal Sr. González, manifiesta que por alusiones en cuanto al reglamento, lo que yo he presentado es un reglamento orgánico de funcionamiento orgánico del ayuntamiento, lógicamente tiene muchos artículos de ROF, tienen que estar todos los del ROF, porque cuando se refiere a cuales son los deberes de concejales y alcaldía, lógicamente están regulados por Ley pero hay artículos que vienen a regular la participación ciudadana, el tema de las comisiones mixtas paritarias etc, y todo eso no lo recoge el ROF, es trabajo añadido, que vengas a decir que se trae de otro ayuntamiento no, nosotros nos hemos basado en otros sitios donde tienen ese tipo de reglamento, entre ellos Alsasua, Berriozar, Cascante, Dicastillo, y nos basamos en el pueblo en que es mas similar, al nuestro, en número de habitantes, presupuesto, etc, no vamos a coger el de Berriozar que nos da 20 vueltas porque entre otras cosas es muchísimo más extenso con muchos puntos que a Viana, por su condición, población es imposible llevar a cabo, lo que no se puede hacer es menospreciar el trabajo de los demás, porque trabajo hacemos, con dificultades, que facilidades son pocas las de éste ayuntamiento para poder trabajar, pero trabajo hacemos.

Manifiesta la Presidencia las dificultades particulares no las vamos a valorar, aquí, estamos para trabajar lo que podemos. Dentro de esos 129 artículos vamos a priorizar la participación, creo que en eso estamos todos de acuerdo y antes de entrar a valorar un reglamento de un montón de artículos vamos a empezar por el primero y esencial que sería de participación y con el que yo creo que estamos todos de acuerdo.

Manifiesta el Concejal Sr. González, mi pregunta es, ¿cuándo vas a convocar la comisión para poder empezar a trabajar? A lo que pregunta la Presidencia ¿cuándo vas a poder estar? Manifestando el Concejal Sr. González, que ya sabes que por la mañana no puedo estar, no tengo ningún problema en estar por las tardes, a partir de las siete de la tarde como se ha estado convocando en este ayuntamiento durante muchísimos años todos teníamos la posibilidad de acudir, absolutamente todos los concejales.

Manifiesta la Presidencia como te digo a ver si durante el próximo mes nos podemos reunir y empezar a matizar el reglamento de participación. Decirle a Carlos y Alfredo, al grupo Cambiemos Viana, los matices que vería apropiados para que quedara un poco mas claro el tema del acuerdo, visto que tenemos unas comisiones y que lo que proponéis sería crear otras comisiones mixtas participativas tendríamos un poco barullo de comisiones, lo que os propongo a las comisiones existentes que adquieran una denominación o carácter de mixto y participativo, sería un poco eso en lugar de decir cual he convocado. La ordinaria, la mixta participativa, sería en ese sentido, por lo tanto el primer punto lo eliminaríamos, el tema de asistencia voluntaria lo dejamos, pero es como son las comisiones en sí, todos pertenecemos a esas comisiones, no hay ningún problema. La periodicidad, voy a ir quitando alguna palabra y vais valorando, la periodicidad de comisiones será de una vez cada dos meses con carácter general, de acuerdo, se están convocando más habitualmente así que no habrá ningún problema, también se podrán convocar reuniones, cambiamos reuniones por comisiones visto que no están retribuidas y no hay ningún problema en convocarlas, con carácter extraordinario si así se considera para celebración de algún evento de relevancia etc, dicha convocatoria extraordinaria podrá ser solicitada por cualquier miembro de los grupos municipales, de acuerdo.

La Concejala Sra. González, pregunta si se está haciendo una moción nueva, a lo que contesta la Presidencia que estoy valorando si están dispuestos a valorar mis sugerencias y no tendría ningún problema en aprobarlo, creo que estamos hablando de empezar, manifiesta la Concejala Sra. González, pero luego tendrán que decir ellos si aceptan y se modifica la moción no?, manifestando la Presidencia que sí, a lo que manifiesta la Concejala Sra. González, da la sensación de que se está haciendo una moción nueva.

Continúa la Presidencia a cualquier comisión podrá asistir, aquí añadiríamos una coletilla "previa convocatoria de su presidente", no va a haber ningún problema, pero el presidente de la comisión está para algo, como os digo no ha habido nunca ningún problema y va a seguir sin haber problemas, es una forma de organizar una comisión, normalmente tiene que haber un orden, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, asistir asociaciones, se puede admitir, a lo que responde la Presidencia asistir previa convocatoria del presidente de la comisión, preguntando el Concejal

Sr. Murguiondo, presidente de la comisión? y a los miembros que van a acudir a esa comisión alguien les tendrá que notificar?, a lo que contesta la Presidencia que si tu crees que tiene que asistir la asociación, se lo comunicarás al presidente y convocará a esa persona para que acuda a esa comisión. El tema es no improvisar, llevar una organización. A cualquier comisión podrá asistir previa convocatoria de su presidente, asociaciones, colectivos, personas etc, que puedan tener algo que aportar a cada asunto a tratar en cada comisión. La convocatoria de esas comisiones participativas será cada titular de la comisión de cuyos asuntos se vayan a tratar. Esas son nuestras dos matizaciones, creo que son lógicas, si os parece bien incluirlas, adelante.

La Concejala Sra. Corcuera, manifiesta, que ya que esto es un parche de lo que estamos pidiendo, creo que esto nos da una potestad bastante limitada en cuanto a convocar comisiones por los grupos municipales y aquí estamos dejando la potestad de convocar, al equipo de gobierno, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, al presidente de la comisión, continua la Concejala Sra. Corcuera, si, pero si yo lo solicito y el presidente de la comisión no quiere no hay convocatoria, no se puede dar, pero se esta dando, estamos pidiendo una comisión para elaborar un reglamento desde hace tres meses y no se nos ha convocado y la estamos pidiendo, entonces para que sirve esto?. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, primero para aprobar en pleno delante de todo el mundo y que se comprometa a hacer esto. Manifestando la Concejal Sra. Corcuera, ya aprobamos que se iban a crear unas comisiones participativas en las que íbamos a estar, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, no se de que más hay que hablar, no se por qué tantos problemas, manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, que no hay problemas, que se está de acuerdo pero nos da una potestad limitada que no sirve para nada, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, eso no es nuestro problema, será problema de todos, manifestando la Concejala Sra. Corcuera, eso es lo que estoy diciendo si yo solicito que se haga una comisión y es a potestad de uno del equipo de gobierno, no sirve para nada mi solicitud.

Manifiesta la Presidencia decir que se convoca un orden de 4 ó 5 comisiones al mes, normalmente esas comisiones no están cerradas a un orden del día, simplemente se convocan por un motivo y en esas comisiones, hablamos, sugerimos lo que los concejales asistentes les parece oportuno, estamos hablando de mixtas participativas, damos por supuesto que nosotros once podemos participar en todas las comisiones, no hay problema y con este reglamento, creo que lo que está diciendo "Cambiemos" es que las abramos al resto de vecinos.

La Concejala Sra. González, manifiesta que no se si es lo dice "Cambiemos", a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo que estaba escrito, a lo que contesta la Concejal Sra. González que a mi me extraña, que es lo que estaba escrito porque ahora ni se sabe lo que estaba escrito.

Manifiesta el Concejal Sr. González, con la propuesta del Sr. Alcalde esta moción se queda en nada, pues viva la participación, se queda en nada.

Manifiesta la Concejala Sra. González, Ayer tuvimos una comisión ¿para que vimos esta moción en Comisión?

El Concejal Sr. Barragán, manifiesta, que a vosotros se os llena la boca con la participación transparencia y luego resulta que no queréis ni participar ni transparencia no hay quien entienda esto, manifiesta la Concejala Sra. González, lo dejamos y ya está, que la moción es vuestra. A lo que manifiesta el Concejal Sr. Barragán, aquí hay que hablar claro ya, a lo que manifiesta el Concejal Sr. González, claro que hay que hablar claro, y más claro agua. Te están cambiando la moción entera y la participación ciudadana que se pide aquí, te la están cambiando y tú diciendo amen, pues vamos a votarla. El Concejal Sr. Barragán, manifiesta, vosotros no participáis en nada ni queréis participar.

La Presidencia solicita que no se eleve el tono.

Manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, estás dando la potestad a un miembro del equipo de gobierno a que convoque a esas asociaciones o no, porque te lo acaba de cambiar y avisándote.

El Concejal Sr. Sáinz, manifiesta, creo que cuando hablamos de que le deja hablar en ruegos y preguntas al público le honra, a mí es una de las cosas que más me ha gustado, pero no estoy de acuerdo que tengáis ese control, esta moción me encanta pero al final dependemos de vosotros, ese es el problema, lo demás me encanta esta moción, manifiesta la Presidencia es una forma de funcionar, Gonzalo, yo dependo de vosotros para sacar cualquier punto del orden del día adelante, es una forma de funcionar que está establecida, la buena voluntad está más que comprobada y hay que

regular de alguna manera. Yo creo que la idea es buena, hay un precedente que es una moción en los mismos términos de presentación del grupo socialista que también pedía un reglamento ante su ausencia y como medida provisional se aprobaba que de aquí en adelante mientras se elabora ese reglamento de participación ciudadana, el Alcalde Presidente al finalizar el pleno ordinario abrirá un turno de ruegos y preguntas, no hubo ningún debate, no hubo ningún problema en aprobarlo por parte de UPN, creo que presente quien presente las mociones tenemos que ser igual de objetivos y valorarlas de una forma similar, creo que no procede mucho el debate y lo que es bueno es bueno, lo que es un avance es un avance. Vamos a votarlo y cada uno que opine lo que sea.

A continuación se somete la moción a votación con las modificaciones propuestas por UPN, dando un resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

La Concejala Sra. González, pregunta por la resolución nº 696 Ayuntamiento de Viana, autorizando la tramitación de expedientes detallados, a lo que contesta la Presidencia que no está muy claro, creo que se refiere a una valoración de Interventora de algunas cuestiones a nivel de funcionamiento o de ayuntamiento son mejorables, es un informe que se repite todos los años en el que se detallan algunos pliegos de condiciones, alguna forma de contratar que no terminan de ser apropiados. Ante este informe de intervención ha habido una respuesta por mi parte que consiste en explicar que, en el tiempo que llevo en la alcaldía aunque se han ido cambiando algunas cosas aunque se están proponiendo soluciones para estas cuestiones podemos hablar de pliegos de condiciones de la escuela de música, hay que hacer alguna mejora en la contratación de la escuela de idiomas, ha habido que hacer alguna contratación sin la publicidad y la utilización de un procedimiento más adecuado, es un poco lo que digo, corregir pequeños defectos que se arrastran en éste ayuntamiento y que a este alcalde todavía y por las circunstancias y peculiaridades de estas cuestiones no nos han dado tiempo a corregir, es a eso a lo que se refiere.

Continua la Concejala Sra. González, preguntando por la resolución nº701 del Tribunal Superior de Justicia, remitiendo expediente administrativo interpuesto por María Josefa Martínez Martínez, de que tema puede ser?, a lo que contesta la Presidencia habría que mirarlo, tendrías que hablar con Asun en la oficina, pasa por el ayuntamiento y te informarán, continua la Concejala Sra. González, preguntando por la resolución nº 713 Rocarsa, concediendo ayudas a la implantación de empresas si se nos puede decir la cantidad que se le ha concedido de subvención. Manifiesta la Presidencia creo que entre doce ó catorce mil euros, no me hagas mucho caso, pero creo recordar que era más o menos eso, puedes mirar en intervención o en el registro que sueles ver.

La Concejala Sra. Corcuera, pregunta por las resoluciones nº 681 y 682 denegando recurso de reposición contra resolución de alcaldía de 10 de septiembre porqué se deniega, manifiesta la Presidencia es un recurso relativo a la PDC, creo que en su momento decretamos devolver la cantidad que nos obligaba a devolver el tribunal administrativo de Navarra, respecto a un cobro que se giro a ciertos vecinos de la PDC, estos vecinos en su momento presentaron un recurso al TAN y la resolución del TAN fue que no procedía aplicar ese cobro y aunque el ayuntamiento recurrió esa sentencia al tribunal administrativo, este no admitió una prórroga de ejecución de sentencia y nos vimos obligados en este caso, para bien, a devolver una cantidad de dinero que no sabemos si será definitiva o cuando resuelva el tribunal administrativo si resuelve, revertirá.

La Concejala Sra. González, manifiesta, supongo yo que has querido decir que se ha recurrido a la jurisdicción Contencioso Administrativa, y lo que no se ha admitido es la suspensión de la resolución del TAN, asintiendo la Presidencia.

El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta sobre la resolución nº697 requerir a Telefónica la memoria de instalación de acometida de red en Instalaciones Príncipes de Viana, insistir más en ello porque las instalaciones siguen sin teléfono, por favor insistir a telefónica para que se arregle cuanto antes.

Manifiesta la Presidencia como bien sabrás, es un defecto de proyecto, y lo que no se hace bien en proyecto ahora nos va a costar, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, por lo menos insistir, porque todos sabemos lo que es telefónica.

Continúa el Concejal Sr. Murguiondo, con la resolución nº 625, propietarios de los garajes Sierra de Codés anulando Ocio de licencia de obra cierre de los huecos, a lo que contesta la Presidencia que en su momento los garajes de Sierra de Codés son los garajes que promovió el ayuntamiento, desde la comunidad de propietarios se intentó promover un cerramiento que algunos habían solicitado para mejorar un poco el aislamiento de vehículos de la intemperie, es un aparcamiento semicerrado, y planteaban poner algún metacrilato con un presupuesto de unos 30.000 euros de los que gran parte nos correspondía a nosotros porque hay que recordar que de ese aparcamiento unas 100 plazas son municipales, lo que nos repercute unos 10.000 euros al año en gastos corrientes de mantenimiento y demás. En su momento se solicitó la licencia de obras hace algún año, y visto que se ha planteado en varias reuniones y no ha habido una mayoría que apoye esta inversión, desisten un poco de hacer el cerramiento, y anulamos el ICIO que no se había hecho en metálico, con lo que no hay que hacer ninguna devolución.

A continuación se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas.

El Concejal Sr. González, pregunta por el complejo deportivo, todo el tema que paso con los chavales y el escape tóxico que hubo, donde están los informes si se han hecho, quien los ha hecho y donde y de que manera y si se ha tramitado algún expediente sancionador o no, mirando el pliego de condiciones a la empresa adjudicataria. También me consta que hay un movimiento o plataforma de abonados del complejo recogiendo firmas por el descontento que hay en cuanto a la situación de mantenimiento e instalaciones, cursos y demás, no hay suficiente material para todo etc.... Si desde el equipo de gobierno se tiene constancia de todo eso y si se está haciendo algo, ya que nosotros pleno tras pleno traemos el tema de las piscinas y llevamos seis meses con este equipo de gobierno y hasta la fecha no se ha hecho nada. Quisiera que el equipo de gobierno o la comisión que le compete tome cartas en el asunto. También preguntar por la plaza del centro joven al jubilarse el que está, si se ha sacado, como cuando y de qué manera. También comentar que mañana tengo consejo de administración en Mancomunidad de Montejurra, me comunican que ya está el proyecto de soterramiento de contenedores, así como el informe que pedí al arquitecto municipal de este ayuntamiento de ORVE, en cuanto a por qué y como se hizo la obra de la pista y porque recepcionó esa pista en esas condiciones, dicen que el informe está redactado también mañana lo recogeré y traeré al ayuntamiento os pasaré una copia a todos para vuestro conocimiento.

La Presidencia manifiesta que el incidente de las piscinas en su momento nos reunimos con bastantes personas, hablamos en bastantes comisiones de que podía haber pasado y de las explicaciones que dieron los diferentes implicados, tanto el responsable del suceso como personas, organismos que estuvieron por ahí. Hay algunos informes de Sapje, hay una valoración del ingeniero que el ayuntamiento tiene contratado para asesoramiento, hay diferente documentación, si te parece bien la solicitas o quedamos un rato y lo vemos, manifiesta el Concejal Sr. González, o convoca una comisión, a lo que manifiesta la Presidencia se ha hablado en varias comisiones, igual no has estado tú. Manifiesta el Concejal Sr. González, convoquémosla a las 7 de la tarde como dijimos para que haya participación y pongamos en marcha la moción que se acaba de aprobar.

Manifiesta la Presidencia que respecto a la plataforma de usuarios de las piscinas, de manera informal se que hay un documento por aquí que reclaman de manera formal algunas necesidades y deficiencias que encuentran en el complejo. Es una reclamación bastante efectiva, veo que se puede considerar realista que todos reconocemos que hay muchas cosas que mejorar, algunas que plantean son un poco mas sencillas, de todas maneras lo que haré será ponerme en contacto con Sapje y hablar de todas esta cosas. Turi, cuando hablas de sanciones, de saber que va a hacer este equipo de gobierno no se a que te refieres en concreto, a lo que manifiesta el Concejal Sr. González, es tan sencillo como que hay un pliego de condiciones y lo mismo que decía en la legislatura anterior digo en esta, que se cumpla el pliego de condiciones y si no lo cumple que se abra el expediente sancionador pertinente, si cogemos el pliego por ese incidente que hubo de escape tóxico, hay unas consecuencias y unas sanciones, pues que se apliquen, porque si fuera algo casual, fortuito y demás y con una trayectoria de la empresa impoluta en cuanto al mantenimiento a la atención y demás, podrías decir a pasado y vale, pero es una tras otra, pero eso ha sucedido por la dejadez que tienen en el mantenimiento de la empresa y eso ocurre porque no cumplen el pliego, y si no lo cumplen que se les sancione y si hay que resolver el pliego al final de todos esos expedientes pues que se resuelva.

Continúa la Presidencia manifestando que el mantenimiento todos conocemos que es mejorable, habrá que insistir e intentar que no sea tan negativo, hay un problema que se les ha comunicado y manifiestan ellos honradamente, que es que no están pasando las cuotas desde hace meses, no entiendo por qué, eso en principio va fuera de interés de la empresa ya se les ha comentado, manifiesta la Concejala Sra. González, son dejados hasta para cobrar. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, y luego pasarán todo junto, continua la Presidencia como digo se les ha comunicado y ellos supongan que serán los primeros en tomar medidas.

En cuanto al quinto punto punto, seria un problema laboral de la profesora que imparte las clases y con mucho éxito, desde el ayuntamiento reconocemos que es una gran profesional, le mostramos nuestro apoyo y en la medida de lo que podamos hablaremos con la empresa aun entendiendo que es una cosa colateral.

El Concejal Sr. González, manifiesta colateral no es, en todo caso subsidiario. Dices hablaremos, pero creo que habrá que exigir a la empresa que cumpla con sus obligaciones, en lo laboral, en mantenimiento y en todo.

Manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, que en la comisión que tuvimos ya se habló de ponerlo en manos de servicios jurídicos, se ha hecho algo de éste tema? Del tema de los expedientes sancionadores, de la resolución del contrato.

Pregunta la Concejala Sra. Corcuera, si se ha puesto en manos de los servicios jurídicos a lo que manifiesta la Presidencia hay un servicio jurídico encima del asunto, Yolanda sabrá un poco de éste asunto, a lo que manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, digo los servicios jurídicos de éste Ayuntamiento, si es viable una resolución de contrato.

La Presidencia manifiesta que lo que os pediría es que antes de ir a una resolución agotemos todas las vías de solución, deberíamos saber que aparte de todas deficiencias que muestra la empresa, el ayuntamiento también ha ejercido gran dejadez sobre las instalaciones. Muchas de las cuestiones que derivan en problemas podría ser que resulta que el responsable sea el ayuntamiento. Os voy a leer un correo sobre un informe que hacía la empresa Sapje en su momento y alude un poco a las cosas que decía el comunicado de los usuarios que estamos comentando. Es el tema de la sauna que se avería constantemente, Sapje reiteradamente ha solicitado que se hagan algunas modificaciones en un cuadro de electricidad que no está ubicado en un sitio adecuado y parece ser que esta ubicación provoca el deterioro de los elementos que controlan la sauna y otros elementos con extremada rapidez y sin cumplir el periodo estimado de duración, todo esto, como a Sapje no le creemos nadie, se pone en manos de la ingeniería que hemos contratado, al final ni el interventor ni el administrativo, ni el alcalde ni ningún concejal estamos facultados para resolver estos problemas de deficiencias técnicas, en su momento apostamos por la contratación de este asesoramiento técnico y resumiendo, a este problema nos contesta que en cuanto al documento que pasan de Sapje, tienen razón, los cuartos en los que están ubicados los equipos que controlan las saunas están comunicados por el techo con la zona de los vasos de las piscinas con lo que hay mucha humedad, esto produce que se vayan deteriorando y se reduzca su vida útil, dentro del plan de inversiones que también tratará de acordar esta ingeniería con la empresa Sapje una de las prioridades será ese cuadro de elementos que es necesario cambiar. Que os quiero decir con esto, que no todo lo que reluce es oro, que también tendremos que poner nosotros muchos medios y mucho dinero para que esta instalación revierta a un estado óptimo de funcionamiento, de primeras y recién llegado al ayuntamiento, digo que lejos de apostar por una rescisión, una confrontación y una judicialización de todo este asunto voy a apostar por una solución y cuando vea que no hay solución buscaré un plan B o una rescisión en las mejores condiciones que podamos, pero sin intentar y sin poner todos los medios que creo que el ayuntamiento tiene que poner para que eso funcione no voy a apostar por una rescisión. Es mi idea me gustaría que la compartierais y que empecemos a ver las instalaciones de otra manera, sobre todo de aquí, los usuarios tienen todo el derecho a quejarse porque el servicio no es óptimo pero desde aquí apostar por nuestras instalaciones, por un pliego de condiciones que se firmó hace tres años con unas condiciones muy penosas para una rescisión y vamos a intentar por nuestra parte arreglar los problemas que hay y una vez solucionado lo que podamos solucionar nosotros, si no va bien la cosa pues iremos con todas las de la ley a buscar otra cosa.

Manifiesta la Concejala Sra. González, solo una cosa, creo que todos apostamos por las instalaciones, todos los que estamos aquí y los que no estamos aquí, no apostamos ninguno por una rescisión, por lo que apostamos es por una buena gestión y evidentemente lo que está claro es que esta empresa no está dando ni ha dado una buena gestión, si que quiero que me contestes, cuantas sanciones se le ha impuesto ya a esta empresa, que no hablamos de rescisión porque nos ha dado el cuarto de hora y no tenemos otra cosa que pensar, no, creo que tenemos motivos más que suficientes por lo menos para hacer un estudio y un análisis de que le puede suponer al ayuntamiento la rescisión del contrato no liquidarnos a la empresa y una mejora en la gestión que luego se puede analizar si se puede ir a un estudio de una gestión pública y municipal o gestión de empresa externa, pero cuantas sanciones tiene, cuantos expedientes se le ha abierto desde el verano para tanto despropósito? A qué tenemos que esperar a tener 40 ó 50 sanciones? Manifiesta la Presidencia desde el verano, quejas hay muchas sanciones dos o tres sanciones, pregunta la Concejala Sra. González, expediente sancionadores cuantos se le han abierto?, manifestando la Presidencia dos o tres, pregunta la Concejala Sra. González, y de cuantos estamos hablando en total?. Manifiesta la Presidencia la mayoría de esas sanciones están recurridas por la empresa Sapje, por algunas nos darán la razón y otras nos la quiten, vamos a ver en las que nos pueden quitar si podemos poner otros medios y luego el funcionamiento de la instalación queda en manos de la buena o mala gestión de la empresa iremos a donde tengamos que ir. Pregunta la Concejala Sra. González, si tenemos que tener a todos los usuarios descontentos hasta ver lo que dice Sapje y seguir hablando con ellos, a lo que manifiesta la Presidencia se me ocurren muchas soluciones. La valoración de la rescisión podría rondar la solicitud de Sapje, doscientos o trescientos mil euros que es la inversión que ellos realizaron en esa instalación, es lo que a nosotros nos ata, aprobado en aquel pliego de condiciones

curiosamente, yo estaba en contra y ahora me toca defenderlo, me parecía unas condiciones muy sujetas para el ayuntamiento, así ha resultado y ahora vamos a ver como salimos de este entuerto, siempre poniendo el ayuntamiento todo lo que tiene que poner de su parte, que como digo hasta ahora no lo ha puesto. El tema que dices que vendría otra empresa, si todos hacemos un poco de memoria, nos acordaremos de Serdepor a la que dijimos adiós con mucha alegría, nos acordaremos de Ociosport, y ahora ha venido Sapje y es lo peor de lo peor, dentro de lo malo hay que valorar que las instalaciones que tenemos desde que está Sapje aunque no funcione correctamente hay una infraestructura que ya hubiéramos querido hace 4 ó 5 años aunque no sea la mejor forma de conseguirla, las instalaciones no son tan malas y Sapje es tan malo como los que hubo y como los que vendrán si no ponemos de nuestra parte. Tenemos unas instalaciones viejas con mucho desgaste y donde requiere muchísima inversión, con 85.000 euros que en principio tenemos previsto, según contrato, abonar no tenemos ni para empezar, anualmente se va a tener que hacer gran inversión para tener eso en condiciones, o lo asumimos o venga quien venga va a ser flor de un día y a ver quien viene, cada vez tengo más dudas de que alguien se quiera hacer cargo de una instalación como la que tenemos con los precedentes que hay de la situación actual y sin entender mucho la gestión municipal sería la ruina total para este ayuntamiento. Es un poco mi impresión se puede poner números a todo esto pero lo que os digo es que intentemos solucionar lo que nos compete y luego cuando estemos convencidos de que no se puede hacer más optemos por lo que sea.

Manifiesta el Concejal Sr. González, que para eso están los servicios jurídicos, para analizar y mirar cuales serian las consecuencias, cuando digo que se cumpla el pliego de condiciones, lo digo por ambas partes, por el ayuntamiento y por la empresa, si arriendo algo y me desentiendo y no hago el mantenimiento que a mi me corresponde no hacemos nada, pero habrá que hacerlo, lo que pido es que este equipo de gobierno se ponga manos a la obra y se ponga a solucionar cosas no esperar a ver lo que pasa, es la sensación que tenemos, es todo esperar a ver lo que pasa y a ver por dónde sale Sapje. A mi que haga los informes Sapje, no me parece bien, pero como dices hay una ingeniería contratada pues lo mismo que ha hecho ese informe le diría que me diga cuál es la solución y el coste y ver las posibilidades, si se puede hacer ahora, en dos o tres veces, como se puede financiar etc., pero habrá que mantener las instalaciones por supuesto pero si me dicen que tengo un problema pero no como solucionarlo me sirve de poco una ingeniería.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, nosotros lo que pedimos a este equipo de gobierno es que hay que hacer una inversión muy grande en esta instalación debido a que, yo soy usuario desde hace muchos años, ya os comente en comisión un informe de Durso del año 2012-2013 donde dice que hay unas deficiencias tremendas que son imputables a deficiencias de obra y siguen sin arreglarse, eso va cada vez a peor y lo que pediría es que si hago una inversión grande, que intentemos en los presupuestos, tenemos unas instalaciones que son buenísimas que nos las hemos dejado perder por su dejadez total desde hace muchos años. El informe de Durso que ponía lo que estaba mal de obra, no se ha arreglado, hay un cuadro de luces de los vestuarios de abajo, que Durso dice que hay que quitar porque es peligrosísimo, y ahí sigue, hay una chimenea en la parte superior que dice que es peligrosísima y ahí sigue. Este equipo de gobierno del cual formamos parte, que antes del otro no formábamos parte y allá cuidado lo que pasó, ahora formamos parte de este equipo de gobierno y vamos a luchar por ello y arreglar y exigir, que también hay que exigir.

Manifiesta el Concejal Sr. González, no soy entendido pero te estoy diciendo que habrá que mantener las instalaciones y si ese informe esa ingeniería está diciendo que son deficiencias de obra, con los servicios jurídicos del ayuntamiento veremos cuales son las garantías de la obra porque igual se le puede reclamar a la propia empresa que realizó la obra, vamos a mirarlo, hay muchos años de garantías en el tema de obras y tema estructurales, vuelvo a decir lo mismo que dije en aquella comisión Alfredo, que se cojan los servicios jurídicos y lo miren, pero que se haga algo que se mire que es lo que hay que abonar, lo que nos compete a nosotros y asumir y se mire si ciertas partes lo tienen que asumir otros, pero que se haga. Es que de esto hace dos o tres meses que hablamos y seguimos en el mismo punto.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, vamos a hacer un esfuerzo, desde Cambiemos pedimos un esfuerzo a los presupuestos e invertir.

Manifiesta el Concejal Sr. González, pero tanto cuesta coger a los servicios jurídicos y técnicos de éste ayuntamiento y que hagan una valoración y miren, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, si está dicho por Durso, a lo que

manifiesta el Concejal Sr. González, te estoy diciendo sobre ese informe, que hagan la valoración sobre el informe cuales son los costes cuales son imputables al ayuntamiento y que se puede imputar a la empresa constructora, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, eso está hecho, pregunta el Concejal Sr. González, lo que se puede imputar a la empresa constructora? En el informe dice lo que es imputable a Sapje, a la anterior empresa y lo que es deficiencia de obras te viene todo.

Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, creo que había fallos de proyecto ya no de obra, sino de proyecto.

Manifiesta el Concejal Sr. González, de proyecto si está aprobado por el colegio de arquitectos me imagino que fallos de proyecto no habrá, a lo que contesta el Concejal Sr. Murguiondo, el acoplar el nuevo módulo al vestuario de chicas han dejado sin ventilación, afirmando el Concejal Sr. Chasco, que eso es un ejemplo.

Manifiesta la Presidencia creo que queda clara cuales son las necesidades y cual es la puesta de los que nos toca ahora gestionar éste ayuntamiento, Turi, está en manos de una ingeniería y esa ingeniería nos asesora sobre todo tipo de inversiones y demás que va a acordar una cuenta de explotación con la empresa, que se va a priorizar una serie de necesidades y que se van a valorar económicamente y las valoraremos en el presupuesto, vamos a invertir en esas instalaciones, hasta ahora no hemos invertido, ha sido un exigir a Sapje, hazme, hazme, hazme, bueno vamos a hacer un poco también y vamos a ver si esto puede funcionar mejor, como digo estamos en manos de una empresa especializada, creo que se está trabajando, Turi no se que concepto tienes, te pensarás que venimos aquí a tomar café o hacer alguna otra cosa, estamos haciendo gestiones, estamos contratando cosas, estamos poniendo soluciones lo que no se ha puesto hasta ahora vamos a ver si funciona, a lo que manifiesta el Concejal Sr. González, vamos a ver si las vemos.

Manifiesta la Concejala Sra. González, seguimos con ruegos y preguntas, nos gustaría saber o solicitar si se ha planteado el ayuntamiento habilitar alguna estancia para los estudiantes, sobre todo los universitarios, para estas navidades, ya que coinciden que tienen exámenes a principios de año y la biblioteca está cerrada, nos gustaría saber si el equipo de gobierno lo ha pensado y si no solicitamos que se habilite un local para que los estudiantes que quieran estudiar fuera de casa tranquilos, tengan un lugar apropiado, ya que la biblioteca pública cierra en navidades.

La Presidencia manifiesta no está Mari Cruz que es la que ha llevado este tema. Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, no obstante habíamos pensado habilitar el Balcón de Toros.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo único que solicitaría, ya que a mí también me lo han solicitado, es que seria una zona que tuviera wifi, con lo cual hablé con Iñaki el Bibliotecario y puso a disposición de los universitarios, la sala que hay enfrente a la sala de estudio actual y lo único que habría que hacer es quitar esos días los ordenadores y ahí tendrían wifi, no sé si en el Balcón de toros hay wifi, ya que esto es muy importante para llevarse sus portátiles y poder trabajar en condiciones, hemos hablado con Iñaki y a su disposición está la sala esa, habló conmigo y quitaría los ordenadores los días esos, que simplemente con abrir y cerrar por parte de los agentes municipales no habría ningún problema, solucionaríamos el tema de wifi sobre todo. Manifiesta la Presidencia se lo comentaré a Mari Cruz que está moviendo todo este asunto.

Continúa la Concejala Sra. González, manifestando que ha visto en registro de entrada y por eso pregunto, si el ayuntamiento tiene algún procedimiento judicial con la sociedad autovía del camino. La sociedad concesionaria para la construcción, conservación y explotación de la autovía, o era una solicitud de documentación es el procedimiento ordinario 151/2015, manifiesta la Presidencia había una valoración de aportación económica, manifiesta la Sra. Secretaria, que la sociedad concesionaria de la Autovía ha recurrido la Ponencia de la misma y nos han emplazado a los ayuntamientos, no tiene sentido ya que Gobierno de Navarra se va a defender.

Continua la Concejala Sra. González, viendo también el registro de entrada, por resolución 36/2015 el Departamento de Economía, Hacienda, e Industria del Gobierno de Navarra, aprobaba la ponencia de valoración, mi pregunta era si se nos va a dar traslado de dicha ponencia, o se nos dará copia que seria más factible porque para venir a consultar es un poco más complicado. Manifiesta la Presidencia si quieres que se te de traslado se hace y si alguien tiene interés que lo solicite, manifiesta La Concejala Sra. González, como son las Llanas de Codés será poca cosa, pensé que eran las del municipio, estas ya vendré a verlas. Hace dos plenos pregunté si la inversión que se iba a hacer en Navarro Villoslada, si se había planteado algo porque se echaba encima el invierno, vuelvo a preguntar si se ha planteado algo sobre esa reparación, manifiesta la Presidencia se movió algo, se valoró si esa deficiencia correspondía a deficiencias de proyecto y demás puesto que si que podíamos estar en periodo de garantía y entre que se informaba y se valoraba el tema de la garantía, se han echado fechas encima y hablare con Ernesto, pero si la humedad y demás todavía es asumible tendrá que ser ya para el año que viene.

La Concejala Sra. González, manifiesta que en otro de los plenos solicité que la partida de cooperación del presupuesto de 1.500 euros se facilitase a alguna ONG que trabajase con refugiados, como estamos a fin de año y el presupuesto terminando, quería saber si se ha hecho algo en ese sentido, a lo que contesta la Presidencia

sois concededores de la iniciativa que ha promovido este Ayuntamiento, se ha hecho un concurso de tarjetas a lo que pregunta la Concejala Sra. González, si los 1.500 euros esos, manifestando la Presidencia que sí. La Presidencia explica por si alguno no conoce, se hizo propuesta a los centros escolares para que desarrollaran diferentes postales, felicitaciones navideñas en una especie de concurso, el premio a las que un jurado seleccionó, es que sea la felicitación oficial del ayuntamiento que se envía a las diferentes administraciones etc., como todos los años. Esas tarjetas navideñas, independientemente de que fueran seleccionadas o no, iban vinculadas a 10 euros de aportación municipal para que cada uno de los centros, con el volumen de dinero conseguido de las tarjetas, ellos eligieran a que ONG dotar esta cantidad que habían conseguido. Se que Ikastola ha seleccionado la ONG Niños de Chocó, y el colegio publico Ricardo Campano e IESO el Camino ahora no recuerdo porque no son ONGs muy habituales. Se ha hecho para que la gente participe y a que los escolares y profesores decidan un poco donde va ese dinero.

Continua la Concejal Sra. González, hemos preguntado en varios plenos también sobre el diagnostico de igualdad entre hombres y mujeres de Viana, si ya se ha entregado, ya que en el pleno anterior ya localizamos a la empresa que lo estaba haciendo, que ocurre si se va a entregar, está ya en el Ayuntamiento o como está.

La Concejala Sra. Sabando, manifiesta que lo tiene Zuriñe, ahora que se ha incorporado ya prepararemos una comisión, de todas formas tu creo que también lo tenías no? No lo hicisteis tú y Zuriñe, a lo que manifiesta la Concejala Sra. González, faltaba modificaciones que se quedaron pendientes, manifiesta el Concejal Sr. Sáinz, el plan de igualdad parece que estaba sin terminar no?, a lo que manifiesta la Concejala Sra. González, se estaba haciendo el diagnóstico, antes de hacer el plan de igualdad tienes que tener el diagnóstico y es lo que faltaba de entregar. Nos lo llevan presentando desde hace mucho tiempo.

La Concejal Sra. González continúa haciendo un ruego, me dicen si se podría recordar a Medio Ambiente que en Cornava sigue habiendo muchos chopos caídos, pino, árbol seco y habían manifestado que iban a venir a retirarlos y hacer una limpieza que además se podría utilizar para biomasa pero parece que no terminan de venir, caen encima de otros árboles, están dañando, entonces a ver si se puede llamar a Medio Ambiente para que pasen a recogerlos. También quiero preguntar sobre la calle la Pila, la obra está terminada hace meses pero seguimos viendo todos los coches aparcados por encima de la acera nueva, preguntar cuándo se va a dar una solución a esa calle. También se aprobó la partida presupuestaria para el derribo del pabellón de Barquillo y todavía no se ha empezado nada, la situación es igual que hace meses.

Manifiesta la Presidencia que lo del pinar de Cornava lo transmitiremos, está pendiente un entreaclarado entre los pinos pero parece ser que este año no es el adecuado, es a partir de 5 años cuando se puede hacer. Hay que hacer calles en forma de desbroce para entreaclarar y dejar aquello en condiciones. El tema de los pinos viejos que han quedado caídos, lo solicitamos a ver lo que nos dicen. La calle La Pila, si os habéis dado cuenta han empezado con la señalización vertical. El volumen de señales necesario no se ha completado, falta una señal, en sentido vertical, de prohibido aparcar, en cuanto esté esa señal se volverá a enviar una nota a los portales cercanos y desde ese momento quedará prohibido el aparcamiento a ambos lados de la calle y provisionalmente al aparcamiento que todavía no se ha desarrollado, quisiera en breve, deciros que ya hay un proyecto y que podéis observar y cualquier matización podéis hacer, la intención es poner el proyecto en la pagina Web para que todo el mundo lo conozca y puedan hacer sugerencias. Como va a ser mas inmediato el prohibir aparcar que el derribo, hemos llegado a un acuerdo con los propietarios de la bodega cooperativa para que sin ningún tipo de problema y previa señalización, que está en marcha se acondicione un espacio alternativo para que se puedan dejar coches.

Manifiesta la Concejala Sra. González, que el servicio social de base tiene cerrado una semana por necesidades del servicio que supongo que serán vacaciones. Lo que me pregunto es, en este mes de diciembre con todas las fiestas que hay, no se podría haber arbitrado o previsto para no tener que cerrar a parte del puente foral, la constitución, a parte una semana de vacaciones, navidades, noche buena, noche vieja, no se podía haber arbitrado otro sistema para no cerrar una semana completa al final el mes de diciembre se queda de trabajo efectivo y no lo digo por las trabajadoras, sino por los usuarios se que da en 5 o 6 días, y uno llama a primeros de mes y le dan cita como urgente para el 30 de diciembre, a lo que contesta la Presidencia que ahora mismo en servicios sociales están trabajando de puertas adentro porque hay una acumulación de trabajo terrible. Se está atendiendo telefónicamente,

se está dando atención prioritaria, entiendo las circunstancias de los profesionales, el embotellamiento de final de año, el trabajar de una forma un poco mas constante para dejar cerrado el curso, tienen muchas vacaciones aún pendientes y creo que algún día estará cerrado totalmente ya que normalmente se turnan las trabajadoras porque les quedan vacaciones y acumulación de horas trabajadas. Manifiesta la Concejala Sra. González, que lo digo por los usuarios porque al final en el mes de diciembre quedan tres días de apertura y atención al público no por otra cosa, todos tenemos derecho a vacaciones, pero que se tenga un poco en cuenta y otra vez no ocurra. Solo una tema más. Simplemente preguntar, aunque suene a chascarrillo, porqué nuestra Santa sigue con el pañuelo de fiestas, manifestando la Presidencia que le da pena quitárselo.

Manifiesta la Concejala Sra. González, y para terminar solo hacer una recomendación o sugerencia o lo pediremos a los Reyes Magos, al Olentzero o a Papá Noel, que al equipo de Gobierno por favor se mire los plenos, desde las actas de los plenos que mire todo lo que se ha acordado y que el propósito para el año nuevo será cumplir las mociones que ha aprobado este pleno.

El Concejal Sr. González, manifiesta, quería comentar sobre una moción que se aprobó en pleno, la retransmisión de los plenos vía streaming, y seguimos sin hacerlo, lo aprobamos por transparencia y seguimos sin hacerlo. El otro día en comisión nos dijiste que había un coste de 4.000 Euros, no se si ese coste es por pleno, por año, son para la legislatura o para que son, no se quien ha dado ese presupuesto pero me he estado informando, he hablado con técnicos y resulta que con un portátil y una cámara está resuelto, una conexión a Internet y desde el portal periscopio es gratuito, al ayuntamiento no le cuesta ni un céntimo, no es más que poner una cámara Web y un portátil, dar al play, subir a través de periscopio y cualquier ciudadano se puede conectar. Manifiesta la Concejal Sra. González, eso ya lo dijimos cuando se aprobó, y la cámara cuesta unos 400 euros, el portátil está en el ayuntamiento. manifiesta el Concejal Sr. González, pero con 4000 euros me dicen que se puede poner eso, con tres o cuatro cámaras en plan profesional, robotizadas para que se gire cuando uno habla etc., por cuatro mil euros nos ponen eso y los vídeos.

Manifiesta la Presidencia que al tema de la retransmisión a parte de material técnico que bien lo podemos adquirir o la empresa que te digo lo incluía, es necesaria una gestión y una adecuación del material grabado, no vamos a grabar un youtube, estamos hablando de una página municipal de un ayuntamiento, creo que la calidad y nivel de imágenes requiere un proceso o una maquetación una cosa apropiada, bajo mi humilde opinión. Manifiesta el Concejal Sr. González, con una cámara de 800 euros y un portátil se hace, y si es en directo no podemos maquetarlo porque es en directo.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, queremos preguntar por los inscritos en garantía juvenil, si hay personas inscritas, donde se les va a colocar, cual va a ser el criterio de colocación. Manifiesta la Presidencia ya conocéis el procedimiento que se está llevando, se publicó la oferta de puestos que queríamos cubrir y en estos momentos hay unos listados por parte de Servicio Navarro de Empleo, para los diferentes puestos de trabajo, creo que hubo problemas con alguna plaza que solicitábamos para atención domiciliaria ya que no había ningún perfil y se desestimó esa contratación sustituyendo por una persona de limpieza. Ya tenemos una persona de garantía juvenil trabajando en la Ludoteca, se ha hecho un nombramiento directo puesto que para esta solicitud el Servicio Navarro de Empleo nos remitió dos nombres y era lo que se necesitaba, dos personas a media jornada para cubrir fines de semana, y de esta manera con la reincorporación de Zurife y a pesar de la baja de Julio que ya se ha jubilado se cubre el funcionamiento semanal de la Ludoteca, además de tener horas sobrantes para organizar todo tipo de actividades, ya que estos dos contratados han estado trabajando ya en la Ludoteca. El resto de plazas requiere una selección, para limpieza hay 7 u 8 candidatos, para usos múltiples, hay unos cuantos candidatos así como para administrativo, apoyo a catastro y urbanismo creo que sólo hay un candidato, con lo que lo podremos nombrar en cualquier momento. El proceso de selección se valora con los técnicos municipales, cualquier sugerencia es buena, intentaremos acertar, os lo transmitiremos. Antes de fin de año tiene que estar el proceso de selección hecho y se harán las contrataciones.

Pregunta el Concejal Sr. Bonafau, y para aparejadora ¿cuántos hay? Manifiesta la Presidencia solo hay una persona que reúne las características para apoyo a catastro etc., no es un aparejador, es para apoyo a urbanismo hasta ahora estábamos agobiados en urbanismo por la baja de la aparejadora, aunque se ha incorporado.

Previsiblemente en catastro tengamos una baja temporal en la plantilla municipal y con esta persona que por su perfil es completamente apta para catastro, se cubriría.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, si esta persona está ya trabajando, manifiesta la Presidencia no, no tenemos necesidad inminente pero hay no habría problema porque hay solo una, que quede claro que los listados los envía el Servicio Navarro de Empleo, nosotros solicitamos y Servicio Navarro de Empleo hace el sondeo con las personas de Viana y nos envía el listado, en caso de que haya que hacer selección nosotros lo hacemos y cuando solo hay un candidato o dos no hay que hacer selección ya que el Servicio Navarro de Empleo nos lo ha hecho dependiendo de los puestos que solicitamos. Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, y este tipo de personal, seguridad social y demás? Manifiesta la Presidencia si, nos acogemos a una

subvención y entra todo, son contratos laborales que se remiten al Servicio Navarro de Empleo, que valoran a la hora de dar la subvención.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta que queremos saber, a grandes rasgos, como se va a gestionar la escuela de idiomas y la escuela de música. Manifestando la Presidencia como comentábamos en su momento respecto a las resoluciones de alcaldía hay muchas cosas que mejorar, la escuela de música ha empezado su funcionamiento con un tiempo muy limitado para poder gestionar la necesidad. El problema es la adjudicación que han pasado los años que eran renovables y que ahora mismo procedería a licitar de nuevo. Es muy complicado hacer un cambio durante el funcionamiento de la escuela, profesores etc., agravado por el volumen de trabajo administrativo, otros conceptos similares a estos que se van solucionando. Queda esa situación intentaremos que ese pliego de condiciones nuevo y esa nueva adjudicación salga cuanto antes y por supuesto antes de comenzar un nuevo curso. La escuela de idiomas, creo que se regularizó de alguna manera. En enero saldrá el pliego y la licitación. Son cosas a solventar que no se pueden hacer de un día para otro.

Continúa el Concejal Sr. Murguiondo, para terminar una sugerencia, que los días de mercadillo, que se les notifique a los de los puestos que cuando recojan y se vayan, dejen todo como se lo encuentran, limpio no todo tirado en una palabra, que lo recojan. Otra con el tema de los remolques de la cabalgata de Reyes, creemos que esos remolques no están homologados con lo cual si hay un accidente, que nadie quisiéramos que hubiera, el tema de seguro no se si se harán cargo. Este año se que se necesita otro remolque más por la cantidad de niños que hay de la comunión, proponemos que esos niños se pongan en el camión que tiene el Ayuntamiento de usos múltiples y no poner otro tractor, otro remolque que por sus características y por las de las calles, no va a estar homologado. Nunca pasa nada, pero cuando pase...

La Presidencia manifiesta que el tema del camión se tenía previsto, con los remolques si que hay problemas porque ya no existen ese tipo de remolques. Nos podemos plantear ir cada año metiendo en algo más apropiado, visto que es una actividad que la inversión que hagamos será amortizable. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, más que nada por quitarnos de sustos ya que nunca pasa nada pero por si pasa, a lo que manifiesta el Concejal Sr. González, pero si pasa con el camión hay el mismo problema, a lo que contesta el Concejal Sr. Murguiondo, que con el camión tiene un seguro, a lo que responde el Concejal Sr. González, pero no para llevar niños, es todavía más complicado que el tema de los remolques. Manifiesta el Concejal Sr. Sáinz, normalmente para que no haya accidentes suelen poner unas cartolas para que no cacen las ruedas, el peligro está en que si tiran caramelos y los niños van a acogerlos, se les puede atropellar. Manifiesta la Presidencia que lo tendremos en cuenta para los presupuestos e ir invirtiendo, en otros municipios vemos que hay remolques más modernos y demás, poco a poco iremos renovando.

El Concejal Sr. Sáinz, manifiesta para terminar, me preguntan agricultores como gestionar los residuos peligrosos del campo, ha habido alguna inspección y se ve que Viana no cumple las normativas, en qué punto hay que dejar, si hay que firmar como que has dejado etc. Antes de que comiencen a sancionar ver si el ayuntamiento puede hacer algo. Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, se que donde esta el contenedor grande en el pabellón del Ayuntamiento me han comentado de dejarlos ahí en unas bolsas, manifestando el Concejal Sr. Sáinz, si, ahí los dejamos todos pero me han dicho como que no es legal. Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, punto de recogida de Sigfito, aquí no está, a lo que manifiesta la Presidencia que Sigfito funciona en el punto de limpieza, tenemos un contrato con esta empresa de gestión de residuos, pero en lugar de estar en el campo está en el punto limpio. Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, antes se llevaban donde Barco que los recogía y guardaba.

Continúa el Concejal Sr. Sáinz, también como ha quitado Barco la parte de atrás que están haciendo una fábrica, algunos no tienen donde rellenar el agua, en otros pueblos han puesto una zona en la que llevan los tractores y cargan, es una petición que me han pedido. Otra petición, en la calle Algarrada se están quejando, parece que alguna casa está desprendiendo algún ladrillo o teja, habría que mirarlas. Y por ultimo, me dijeron que estuvo muy bien el rock y felicitar a los jóvenes.

El Concejal Sr. González, pediría que cuando pregunto se me conteste, he preguntado por la plaza del centro joven, has contestado luego a la pregunta de Alfredo, no sabía si se me iba a contestar en este pleno o lo dejabas para otro, manifestando la Presidencia se me habrá pasado.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

V° B°
El Alcalde